



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 1353 /2013**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Pablo Bacigalupo, Oficial en la Dirección de Programación y Administración Contable, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de abril y hasta el día 25 de noviembre de 2013 inclusive.

Que el Sr. Bacigalupo, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

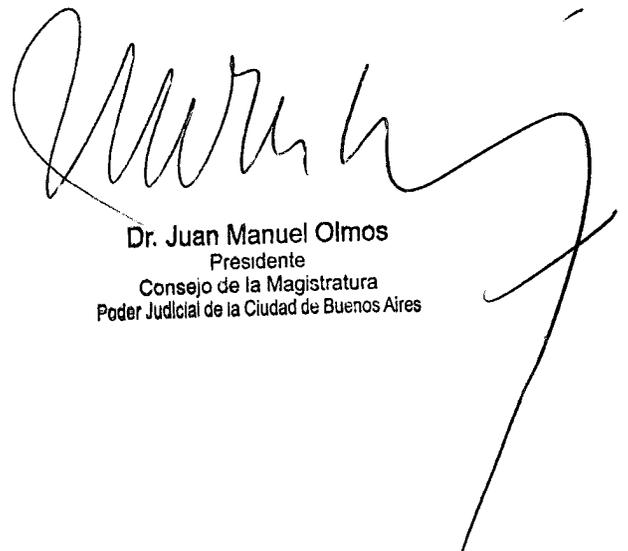
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Pablo Bacigalupo, Oficial en la Dirección de Programación y Administración Contable, desde el día 29 de abril y hasta el día 25 de noviembre de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en los Arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Pablo Bacigalupo y a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1353 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires